Intendencia Municipal
Monte
C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2025

MUNICIPALIDAD 00837 MONTE

05 de mayo de 2025

Por nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

La sanción de la Ordenanza Municipal N° 4.423 promulgada por el Decreto Municipal N° 1412 y la reglamentación de la misma y del Programa Monte Educa, mediante el Decreto Municipal N° 1730 y los contratos de locación de servicios celebrados entre la Municipalidad de Monte y los agentes que a continuación se detallan, por los cuales estos se comprometen a prestar sus servicios;

CONSIDERANDO:

Que para poder cumplir con los objetivos propuestos en la Ordenanza Municipal N° 4.423 y sus decretos reglamentarios es necesario que se tomen todas las medidas tendientes a poner en funcionamiento el impulso y el fomento las actividades educativas y de capacitación en el Distrito de Monte.

Que resulta necesario proceder a la aprobación de los mismos mediante el dictado del pertinente decreto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal, ---------------------------- el contrato de locación de servicios, que como anexo forma parte del presente, suscripto con la agente que a continuación se detalla; por el cual se comprometen a prestar sus servicios, en los espacios físicos que le sean indicados, conforme los días y bajo las modalidades que el locatario le indique expresamente, conforme las especificaciones que en el mismo se describen:

- ARRUA, IGNACIO. DNI N° 41.132.957.-
- BERON, YAMILA ANAHI. DNI N° 41.899.342.-
- DIAZ, IVANA BELÉN. DNI N° 41.920.920.-
- FRECCERO, KEVIN YOEL. DNI N° 42.458.526.-
- LOPEZ, MARIA CECILIA. DNI N° 36.509.756.-
- MEIRAS, CARINA ELIAN. DNI N°17.443.111.-

Los referidos contratos rigen desde el 01 de Mayo de 2025 y hasta el 30 de junio de 2025 inclusive y como anexo Nº 1 forma parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será ----------------------imputado a la Jurisdicción 1110100000, Sub Jurisdicción 1110114000, Categoría Programática 21.01 "Otros servicios Técnicos y Profesionales" 3.4.9.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial ------------------ del Municipio.-

DECRETO N° 792.-
EEC.-3/c.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE

INTENDENCIA MUNICIPAL MONTE

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte